

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN "TARJETA"

Las condiciones generales y particulares, que a continuación se detallan, regulan la relación entre PECUNIA CARDS EDE, S.L.U. (en adelante, "PECUNPAY"), con domicilio en C/ Guzmán El Bueno, nº 133, Edificio América, Bajo B, 28003 – Madrid y el titular (en lo sucesivo, "TITULAR"), en relación con los servicios financieros descritos en las mismas.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Las partes convienen que las cláusulas recogidas en el presente contrato, deben ser consideradas como condiciones generales de la contratación, a los efectos señalados en la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de la Contratación.

PECUNPAY, en calidad de predisponente, ha informado expresa y previamente al TITULAR, en calidad de adherente, de la existencia de las condiciones generales que se relacionan en el presente documento.

El TITULAR, manifiesta que conoce las condiciones, que las comprende y que, en consecuencia, acepta su incorporación al contrato.

El TITULAR manifiesta que actúa en su propio nombre y derecho y se compromete a proporcionar a PECUNPAY la documentación, fotografías e información que pueda solicitar razonablemente para cumplir con sus obligaciones reglamentarias.

Una vez que el TITULAR haya completado lo anterior y haya pasado nuestras comprobaciones internas, se procederá a la emisión de la tarjeta.

1.2. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de la fecha de caducidad que conste en las tarjetas emitidas, o en cualquier otro medio de pago, que PECUNPAY ponga a disposición del TITULAR. Comenzando la relación el día en que PECUNPAY le confirme que su servicio ha sido aprobado.



A excepción de los supuestos en los que el TITULAR tuviera contratados con PECUNPAY varios productos para cuya gestión sea preciso mantener abierta una cuenta de pago o en los casos que se determinen reglamentariamente, el TITULAR podrá, en cualquier momento, denunciar el contrato notificándolo mediante escrito dirigido a PECUNPAY, sin necesidad de preaviso alguno. En este caso, PECUNPAY procederá al cumplimiento de la orden de resolución del contrato antes de transcurridas 24 horas desde la recepción de la solicitud del TITULAR. PECUNPAY procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de resolución.

La resolución del contrato será gratuita para el TITULAR, salvo que el contrato haya estado en vigor durante menos de seis meses.

PECUNPAY podrá resolver el presente Contrato comunicándoselo al TITULAR con una antelación mínima de sesenta días naturales.

No obstante lo anterior, PECUNPAY podrá resolver el contrato, sin necesidad de preaviso, en caso de que concurran razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo.

A los efectos del presente contrato se entiende por:

- Resolución. La ineficacia del presente contrato. Como consecuencia del incumplimiento de una de las partes nace para la otra el derecho de pedir que se deje sin efecto el contrato, reparándose los perjuicios sufridos.
- Desistimiento. Facultad de una de las partes de dejar sin efecto el contrato celebrado, sin necesidad de justificar la decisión.

1.3. DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

EL TITULAR dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del contrato, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna.

El plazo para ejercer el derecho de desistimiento empezará a correr desde el día de la celebración del contrato.

No obstante, si el consumidor no hubiera recibido las condiciones contractuales y la información contractual, el plazo para ejercer el derecho de desistimiento



comenzará a contar el día en que reciba la citada información.

EL TITULAR que ejerza el derecho de desistimiento lo habrá de comunicar al proveedor en los términos previstos por el contrato, antes de que finalice el plazo correspondiente, por un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en Derecho. Se considerará que la notificación ha sido hecha dentro de plazo si se hace en un soporte de papel o sobre otro soporte duradero, disponible y accesible al destinatario, y se envía antes de expirar el plazo.

1.4. SUSPENSIÓN

PECUNPAY podrá suspender temporalmente los servicios prestados, así como cualquier medio de pago asociado a los mismos, a consecuencia de la falta de pago del TITULAR, por motivos de seguridad, por falta de la documentación solicitada, o por la sospecha de prácticas no autorizadas o fraudulentas del TITULAR.

Cuando desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, procederá a reactivar el servicio o los medios de pago.

1.5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

PECUNPAY podrá modificar las condiciones establecidas en el presente contrato.

Las modificaciones se publicarán en la página web de PECUNPAY y, además, se informará a los Usuarios mediante email a su correspondiente dirección de correo electrónico. No obstante, no serán de aplicación hasta que transcurran sesenta días naturales a contar desde el envío del correspondiente email.

Si las nuevas condiciones redundasen en beneficio para el TITULAR, PECUNPAY podrá prever su aplicación automática tras su publicación en la página web corporativa.

Si el TITULAR, tras conocer las nuevas condiciones, las rechazare, podrá denunciar el contrato mediante su notificación a PECUNPAY según lo dispuesto en el apartado 1.7 de estas condiciones generales. La denuncia, por tanto, deberá realizarse con carácter previo a la aplicación de las nuevas condiciones a fin de que las mismas no le resulten aplicables. Se considerará que el TITULAR ha aceptado la modificación de las condiciones de que se trate en caso de no



comunicar a PECUNPAY su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor.

1.6. CONDICIONES ECONÓMICAS: COMISIONES Y GASTOS

Serán de aplicación las comisiones y gastos consignados en las Condiciones Particulares que se apliquen a cada uno de los distintos productos y servicios contratados. Dichas comisiones y gastos, para cada uno de los distintos productos y servicios, serán informados de forma explícita en el folleto de tarifas relacionado con cada producto y servicio que esté vigente en cada momento.

1.7. NOTIFICACIONES

Las comunicaciones, notificaciones y documentación que se deban realizar en virtud del presente Contrato se realizarán al TITULAR en el domicilio y/o correo electrónico facilitado por éste al efecto.

Las comunicaciones a PECUNPAY que deba efectuar el TITULAR se realizarán por correo electrónico a la dirección del Servicio de Atención al Cliente: atencionalcliente@pecuniacards.es

El TITULAR se obliga a notificar a PECUNPAY los cambios de domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono(s) de contacto, a través de los medios puestos a disposición por PECUNPAY, a tal efecto, o mediante su actualización, debiendo soportar cualquier pérdida que se produzca debido al envío de Información no válida, incorrecta o inexacta.

1.8. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Los TITULARES podrán formular queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de PECUNPAY. El escrito se presentará a través de correo electrónico a la siguiente dirección: servicioatencioncliente@pecuniacards.es

Todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Defensor del Cliente de PECUNPAY, que se encuentra a disposición de los TITULARES en la página web corporativa.

1.9. REGISTRO DE LAS COMUNICACIONES

El TITULAR autoriza a PECUNPAY a registrar por medios magnetofónicos, informáticos, electrónicos, o a través de otros medios, todos los datos, consultas, circunstancias de los contratos y operaciones que realice a través de cualquiera de los servicios de no presenciales. El TITULAR podrá solicitar a PECUNPAY copia de los mismos.

1.10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos personales serán incluidos en las actividades de tratamiento de PECUNIA CARDS EDE S.L. (PECUNPAY), con la finalidad de gestionar el servicio contratado por el TITULAR el cumplimiento de la relación contractual, el examen y la verificación de los datos, la elaboración y gestión de programas de fidelización, la notificación de cualquier tipo de incidencia que pueda surgir durante la relación contractual, la comunicación de posibles modificaciones en las condiciones del contrato y, en general, las que afecten al uso de la tarjeta, así como el envío de información comercial que pueda ser de su interés, estando legitimados para ello en base a la ejecución del contrato, el cumplimiento de obligaciones legales y el interés legítimo de las partes Sus datos serán conservados durante la ejecución del presente contrato y, posteriormente, hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales.

Sus datos podrán ser cedidos a terceros tales como entidades vinculadas con el sector financiero y entidades procesadoras de tarjetas bancarias con la finalidad de gestionar la operativa de nuestros terminales, así como para gestionar la operativa de autenticación de clientes segura.

Igualmente, sus datos podrán ser accedidos por terceros proveedores de servicios de PECUNPAY, con los cuales PECUNPAY ha formalizado el pertinente acuerdo de tratamiento de datos personales, garantizando un tratamiento legítimo y seguro de



los mismos, tales como consultoras, entidades de verificación de datos personales, proveedores de servicios tecnológicos externos y similares.

En el caso de que usted se quiera beneficiar de ofertas y promociones a las que tenga acceso mediante la utilización de nuestros servicios, sus datos podrán ser cedidos a la entidad con la que PECUNPAY formalice el acuerdo para el ofrecimiento de dicha oferta y/o servicio concreto del que usted se desea beneficiar. Esta cesión será realizada con la finalidad de que usted pueda disfrutar de dicha oferta y/o servicio.

PECUNPAY podrá verificar la información suministrada por el TITULAR, valorar sus operaciones y comprobar su solvencia. Para ello, estará facultada para recabar, comunicar, solicitar e intercambiar información acerca del estado de sus cuentas, otros ficheros de solvencia o registros Públicos, con entidades financieras, empresas de evaluación de crédito y prevención del fraude, así como al Banco de España. PECUNPAY podrá consultarlos periódicamente. Estas gestiones son necesarias para PECUNPAY con la finalidad de realizar las consultas pertinentes para cumplir con su obligación de análisis en materia de fraude, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El TITULAR será responsable de la veracidad y de la exactitud de todos los datos personales que facilite a PECUNPAY.

El TITULAR podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, dirigiéndose por escrito al delegado de Protección de Datos de PECUNPAY, por correo postal a calle Guzmán el Bueno nº 133, Edificio América, Bajo B, 28003, Madrid; o mediante correo electrónico a datos@pecuniacards.es.

En caso de que considere que sus derechos no han sido atendidos correctamente, el TITULAR tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

1.11. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El TITULAR queda informado de las obligaciones legales exigibles a PECUNPAY en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo, concernientes a la identificación del TITULAR y de la titularidad real,

estructura accionarial o de control en caso de que el TITULAR sea persona jurídica, actividades económicas, profesionales o empresariales, origen de los fondos, así como de la exigencia de aplicar las medidas de

diligencia debida establecidas en cada momento por la legislación vigente, entre otras las que guardan relación con el conocimiento y el seguimiento continuo de la relación de negocio.

Consecuentemente, el TITULAR deberá suministrar, en tiempo y forma, toda la información y documentación, que en cada momento le pueda ser requerida por PECUNPAY para el cumplimiento de las precitadas obligaciones.

En el caso de que el TITULAR sea una persona física, y salvo manifestación en contrario del mismo, el TITULAR declara expresamente que actúa frente a PECUNPAY en su propio nombre y derecho, reconociéndose, a todos los efectos, como el TITULAR REAL de su relación con PECUNPAY.

A estos efectos, adicionalmente, el TITULAR acepta expresamente asumir las siguientes obligaciones, autorizaciones y medidas derivadas de la aplicación de la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

- a) El TITULAR autoriza a PECUNPAY para solicitar a cualquier entidad –bien sea pública o privada- información sobre la identidad o actividad desarrollada por el TITULAR;
- b) El TITULAR deberá notificar, sin demora, a PECUNPAY cualquier variación que se produzca en su identificación, en la identificación de la titularidad real, estructura accionarial o de control, así como las actividades económicas, profesionales o empresariales desarrolladas;
- c) El TITULAR acepta que, en caso de no atender debidamente los requerimientos efectuados por PECUNPAY para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo, o se aprecien riesgos relacionados con la normativa de referencia, PECUNPAY podrá bloquear la operativa de la/s tarjeta/s y resolver la relación contractual que vincula a las partes.



2. CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

2.1. CONCEPTO

La tarjeta PECUNPAY, bajo sus distintas modalidades, (en lo sucesivo, "tarjeta") es una tarjeta MASTERCARD o VISA de prepago, que permite al TITULAR obtener bienes y servicios profesionales en aquellos establecimientos que acepten tarjetas MASTERCARD o VISA, y cuenten, además, con un dispositivo Terminal Punto de Venta (TPV).

Asimismo, esta tarjeta permite al TITULAR realizar compras a través de internet, siempre y cuando el sitio web al que acceda admita este medio de pago, en cuyo caso, quedará sujeto a las condiciones establecidas en el mismo.

El saldo de la tarjeta no devengará, en ningún caso, intereses o cualquier otro tipo de remuneración a favor del TITULAR.

2.2. TITULARIDAD DE LA TARJETA

PECUNPAY ostenta la propiedad de las tarjetas que emite con carácter personal. Su TITULAR será una persona física o jurídica, cuya identidad deberá constar en la propia tarjeta, excepto si el producto contratado es una tarjeta regalo, instant o virtual.

2.3. EMISIÓN DE LA TARJETA

El TITULAR autoriza a PECUNPAY a la emisión de una tarjeta financiera vinculada a una cuenta de pago asignada a nombre del TITULAR, excepto si el producto contratado es una tarjeta regalo, instant o virtual.

La cuenta de pago está asociada a la tarjeta y a otros soportes electrónicos, de forma que toda operación, realizada a través de tales medios, quedará reflejada en la cuenta.

Si el TITULAR solicitase tarjetas adicionales, cada tarjeta estará asociada a una nueva cuenta de pago. La solicitud por el TITULAR de una o varias tarjetas adicionales supondrá el consentimiento del mismo en relación a los cargos que PECUNPAY efectúe en su cuenta de pago como consecuencia de las transacciones y disposiciones que se realicen con dichas tarjetas adicionales.

PECUNIA CARDS EDE, S.L.U. NIF: B86972346

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: T. 32368, F. 1, H. M-582661, Inscripción 1ª Registro de Banco de España: 6707

2.4. VIGENCIA DE LAS TARJETAS

La tarjeta tendrá validez limitada hasta la fecha que figure en la misma.

Cumplimentado el formulario y realizado el pago, y una vez que haya pasado nuestras comprobaciones internas en un plazo estimado de 10 días hábiles, el usuario recibirá la tarjeta.

En el caso de renovación de la tarjeta, llegada su fecha de caducidad, se enviará al cliente, con treinta días naturales de antelación a dicha fecha, una nueva tarjeta aplicándose, en cada caso, las condiciones de renovación aplicables en las condiciones particulares de la misma.

La tarjeta renovada se emitirá con un nuevo número de tarjeta, que mantendrá la misma relación con la cuenta de pago originaria y, por tanto, mantendrá sus condiciones de uso y saldo disponible en dicha cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, PECUNPAY se reserva la facultad de cancelar o modificar la fecha de validez de las tarjetas durante el plazo de vigencia de las mismas, así como la de no proceder a su renovación a su vencimiento, perdiendo el TITULAR todos los derechos relativos a su uso.

2.5. OPERACIONES

La utilización de la tarjeta se hará de conformidad con las instrucciones de uso establecidas por PECUNPAY en este contrato y en su propia página web, sin perjuicio de la facultad que PECUNPAY ostenta para modificar tales instrucciones de uso. Las modificaciones se notificarán al TITULAR y se publicarán en la página web correspondiente a cada producto. Se aplicarán a los sesenta días naturales de su publicación, salvo indicación expresa en cada caso.

Cada operación será registrada por PECUNPAY y el TITULAR podrá acceder a tal información a través de la página web correspondiente a cada producto (sección "área cliente"), excepto si el producto contratado fuera una tarjeta regalo, instant o virtual, en cuyo caso se facilitará por los medios establecidos por PECUNPAY el saldo disponible de la tarjeta.



La validez de la disposición efectuada se presumirá a tenor de la factura, recibo de datáfono, terminales electrónicos de registro y/o autorización de operaciones, lectura de su banda magnética o chip electrónico o cualquier otro medio de identificación establecido en las condiciones de uso de la tarjeta, aun cuando no se requiera la exhibición de su documento nacional de identidad, Número de Identificación Personal o firma. Las mismas consecuencias serán aplicables para el caso de las ventas no presenciales (Internet).

Se presumirá la efectiva utilización de la tarjeta por el mero registro de la transacción en los archivos informáticos de PECUNPAY.

Las operaciones efectuadas por el TITULAR se considerarán autorizadas cuando éste haya dado el consentimiento por cualquiera de los cauces establecidos para el uso de los medios de pago contemplados en las presentes condiciones generales y particulares.

2.6. LÍMITES DE LA TARJETA

Para el uso de la tarjeta por parte del TITULAR, éste podrá establecer un límite en la cuantía, más allá del cual no se podrá disponer, sin su autorización expresa. Asimismo, el TITULAR podrá establecer límites en la disposición de su tarjeta, bien en cada movimiento o por períodos determinados (días, semanas, meses, años...).

El importe total máximo de las operaciones que puedan efectuarse en cada momento vendrá determinado por la cantidad disponible en la cuenta, así como por los límites de disposición de efectivo establecidos en cajeros, los límites por transacciones en comercios y, de igual manera, estarán limitadas las disposiciones e ingresos en efectivo por la red privada.

PECUNPAY se reserva el derecho de bloquear la utilización de un instrumento de pago por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo.

2.7. ÓRDENES DE PAGO

El TITULAR autoriza expresamente a PECUNPAY a asentar en la cuenta de pago las operaciones efectuadas por el TITULAR cuando éste las haya consentido. Se entenderá que el TITULAR ha consentido la operación, cuando ésta se haya efectuado a través de cualquiera de los cauces previstos por PECUNPAY, entre los que se encuentran cualquier uso de su tarjeta, número de tarjeta o PIN, sin carácter restrictivo.

El ordenante podrá retirar el consentimiento en cualquier momento anterior a la fecha de irrevocabilidad a que se refieren los artículos 36 y 52 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera. No obstante, si el TITULAR no ostentase la condición de consumidor o microempresa en los términos especificados en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, no podrá retirar el consentimiento.

Asimismo, los TITULARES aceptan que la cuenta de pago sirva de soporte contable para realizar operaciones usando cualquier medio de pago que se encuentre asociado a ésta.

Se admitirán como adeudos de la cuenta todos aquéllos que sean debidamente autorizados por los TITULARES de la misma, o sean a cargo de cualquiera de ellos.

Cuando una orden de pago no se ejecute o se ejecute defectuosamente, PECUNPAY actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre.

2.8. RECARGAS

El TITULAR deberá satisfacer, con carácter previo, la cantidad suficiente al importerecargado. Las tarjetas podrán ser recargadas tantas veces como se desee hasta el límite asignado por el TITULAR, excepto si el producto contratado sea una tarjeta regalo, instant, o tarjeta virtual, en donde se podrá realizar una única recarga.

El TITULAR podrá recargar la tarjeta a través de los siguientes canales:

1. Dentro de la página web correspondiente a cada producto, en la sección "ÁreaCliente", mediante adeudo a una tarjeta financiera.

2. Mediante transferencia bancaria
3. En efectivo, en los puntos de recarga habilitados en PECUNPAY
4. Mediante cualquier otro procedimiento que pudiera ser establecido por PECUNPAY.

2.9. DISPOSICIÓN DE EFECTIVO

La extracción de efectivo de la cuenta implicará, por un lado, la previa transformación del dinero electrónico de la cuenta en dinero efectivo y, por otro lado, la anotación pertinente en la cuenta de pagos del TITULAR.

La cuenta de pagos no podrá reflejar saldo negativo derivado de las operaciones efectuadas por el TITULAR, por lo que vendrá obligado a tener el saldo suficiente para cada operación que solicite.

Si por algún motivo (a título enunciativo, pero no limitativo, algún error técnico imputable a PECUNPAY o a cualquiera de sus proveedores externos) el TITULAR tiene un saldo negativo en su cuenta de pago, este acepta recargar inmediatamente el monto requerido para corregir el saldo negativo. Dichos montos vencen sin necesidad de notificación previa. Si no lo hace:

1. PECUNPAY podrá ejercer su derecho de compensación que supondrá la disposición de los saldos de las cuentas o cualquier otro tipo de activo a nombre del TITULAR, ya deriven de este contrato o de cualquier otra relación jurídica que una a las partes.
2. PECUNPAY podrá iniciar un procedimiento de devolución de cargo para cualquier transacción específica que conduzca a que su cuenta de pago tenga un saldo negativo;
3. PECUNPAY podrá tomar medidas de cobro de deudas que incluyen, pero no se limitan a mandar a una agencia de cobro de deudas o abogados o presentar la reclamación ante un tribunal. PECUNPAY se reserva el derecho de cobrar al TITULAR los gastos que razonablemente incurran en relación con cualquier cobro de deudas o esfuerzos de cumplimiento;
4. Si PECUNPAY solicita que complete un Recargo para corregir un saldo negativo y el TITULAR no lo hace dentro de los 7 días hábiles autoriza a iniciar una transacción de pago por el monto del saldo negativo (o el equivalente en otra moneda) de una de sus Tarjetas almacenadas o Cuentas Bancarias de usuario.

2.10. CONSULTA DE SALDO

El TITULAR podrá consultar el saldo disponible de la tarjeta en la página web/App correspondiente a cada producto, en la sección "área cliente", así como a través de los medios apropiados cuando se encuentren disponibles, excepto si el producto contratado es una tarjeta regalo, instant o virtual, en cuyo caso se facilita por los medios que en cada momento ponga PECUNPAY a disposición del cliente. Ningún comercio o establecimiento podrá informarle sobre el saldo de su tarjeta.

2.11. VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

EL TITULAR acepta cooperar con todas las solicitudes que realice PECUNPAY o cualquier de sus proveedores de servicios externos en su nombre en relación con su Cuenta, para identificar o autenticar su identidad o validar sus fuentes de financiación o transacciones. Esto puede incluir, entre otros, solicitar información adicional que le permita a PECUNPAY identificarlo de manera razonable, incluso exigirle que tome medidas para confirmar la propiedad de su número de teléfono o sus instrumentos de pago o verificar su información frente a bases de datos de terceros o a través de otras fuentes.

PECUNPAY se reserva el derecho de cerrar, suspender o limitar el acceso a su Cuenta de pago y/o a los Servicios de pago en el caso de que no pueda obtener, verificar dicha Información o que no cumpla con sus solicitudes según lo establecido el párrafo anterior. PECUNPAY puede verificar de forma confidencial la información que le proporciona el TITULAR u obtener información sobre este o a través de terceros desde bases de datos seguras. El TITULAR confirma que da su consentimiento a PECUNPAY o a un tercero en su nombre para realizar dichas verificaciones.

EL TITULAR debe asegurarse de que la información en su cuenta sea siempre precisa y actualizada. Si en algún momento PECUNPAY cree que su información está desactualizada o es inexacta, puede comunicarse con el TITULAR y solicitar más información o solicitar que vuelva a pasar por el proceso de verificación. PECUNPAY no será responsable por ninguna pérdida que surja de su falta de mantenimiento de la información actualizada.

2.12. MENORES DE EDAD O PERSONAS CON CAPACIDAD DE OBRAR LIMITADA

Los menores de edad, las personas sujetas a tutela y, en general, aquellas personas con capacidad de obrar limitada, deberán manifestar esta circunstancia y, a su vez, exhibir la documentación que les faculte para la obtención de la tarjeta.

PECUNPAY no será responsable por el incumplimiento de esta obligación en la medida en que haya observado las cautelas legalmente exigibles para comprobar la identidad y circunstancias del TITULAR.

2.13. UTILIZACIÓN EN EL EXTRANJERO

Para el adeudo de las sumas derivadas de la utilización de la tarjeta en el extranjero, se aplicará el cambio a euros sobre la divisa del país de origen de la transacción correspondiente al día en que PECUNPAY haya satisfecho el importe de la operación.

El cambio a euros sobre la divisa se incrementará en las comisiones que PECUNPAY tenga establecidas para las operaciones efectuadas en el extranjero.

El TITULAR se someterá a la legislación vigente por la que se regulen los límites fijados por las autoridades monetarias competentes para gastos en el exterior, así como el régimen sobre control de cambios, y sobre las declaraciones que estuviera obligado a realizar. El TITULAR responderá por el incumplimiento de dicha normativa, no pudiéndose imputar responsabilidad alguna a PECUNPAY. Los gastos realizados, en su caso, deberán justificarse por el TITULAR ante las autoridades que lo requieran, sin que tampoco se le pueda imputar responsabilidad alguna a PECUNPAY por el incumplimiento del TITULAR.

2.14. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (PIN)

Con la emisión de la tarjeta, PECUNPAY facilitará un Número de Identificación Personal (PIN), que el TITULAR, en su caso, puede modificar y que será exigible en cualquier uso de la tarjeta por el proveedor del bien o servicio, con el fin de

acreditar que es su legítimo TITULAR.

Dicho PIN será solicitado por el TITULAR a través de la página web/App correspondiente a cada producto, en la sección "área cliente", excepto cuando el producto contratado sea una tarjeta regalo, instant o virtual, en cuyo caso, se facilitará por los canales que PECUNPAY ponga en cada caso a disposición del cliente.

Si el identificador único facilitado por el usuario de servicios de pago es incorrecto, el proveedor no será responsable de la no ejecución o de la ejecución defectuosa de la operación de pago.

2.15. OBLIGACIONES DEL TITULAR

El TITULAR se obliga a:

- a) Cumplir las condiciones de uso estipuladas en el presente contrato y, en general, utilizar el instrumento de pago de conformidad con las condiciones que regulen su emisión y utilización.
- b) Admitir como justificantes de las operaciones los relacionados con anterioridad, ya sean efectuadas por el TITULAR, o por terceras personas, con o sin autorización de aquél.
- c) Comunicar inmediatamente a PECUNPAY cualquier irregularidad en los registros de operaciones que aparecen realizadas con la tarjeta.
- d) Responder de la veracidad y mantener actualizados sus datos.
- e) Cumplir, en tiempo y forma, los requerimientos efectuados por PECUNPAY.
- f) Firmar la tarjeta de inmediato si existe un espacio habilitado al efecto.
- g) Garantizar la seguridad del uso y disposición de la tarjeta, en especial, mantener en secreto el Número de Identificación Personal y, en general, cualquier credencial de seguridad personalizada.
- h) Notificar a PECUNPAY, inmediatamente, de la pérdida, extravío, sustracción, apropiación indebida o falsificación de la tarjeta a través de los teléfonos que figuran en la propia tarjeta.
- i) Destruir o entregar a PECUNPAY la tarjeta que haya caducado o se haya sustituido.

2.16. OBLIGACIONES DE PECUNPAY

PECUNPAY se obliga a:

- a) Anular las tarjetas caducadas, así como las denunciadas por haber sido destruidas, sustraídas o extraviadas.
- b) Mantener secreto el Número de Identificación Personal.
- c) Informar a los TITULARES del funcionamiento, del estado de las cuentas y extractos, de los movimientos efectuados a través de la tarjeta y resolver cuantas dudas les puedan surgir.
- d) Abstenerse de enviar instrumentos de pago que no hayan sido solicitados, salvo en caso de que deba sustituirse un instrumento de pago ya entregado al usuario de servicios de pago.

Esta sustitución podrá fundarse por la incorporación al instrumento de pago de nuevas funcionalidades, no expresamente solicitadas por el TITULAR. Esta sustitución se realizará a título gratuito para el TITULAR.

- e) Garantizar que en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago efectuar la comunicación en caso de extravío, sustracción o apropiación indebida del instrumento de pago o de su utilización no autorizada.
- f) Garantizar en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago solicitar el desbloqueo o sustitución del instrumento de pago, en caso de que hayan cesado los motivos para bloquear su utilización.
- g) Impedir cualquier utilización del instrumento de pago una vez el usuario le haya notificado el extravío, sustracción o utilización no autorizada del instrumento de pago.

2.17. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

PECUNPAY quedará exenta de responsabilidad respecto de aquellas operaciones que, aun siendo en contra de la voluntad del ordenante, se hayan efectuado como consecuencia de una orden recibida por PECUNPAY para cuya autenticación se hayan cumplimentado los requisitos establecidos de seguridad.

La utilización del PIN por persona distinta del TITULAR presupone negligencia grave o, en su caso, fraude por parte del mismo.

PECUNPAY, sin perjuicio de adoptar las medidas que estime pertinentes, queda



exenta de responsabilidad en caso de falta de atención a su tarjeta por parte de alguno de los comercios, bancos y cajas comprometidos a la venta de bienes o prestación de servicios, o por incidencias de tipo técnico u operativo en los cajeros automáticos.

PECUNPAY permanecerá igualmente ajena a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el establecimiento y el TITULAR de la tarjeta.

PECUNPAY excluye, del ámbito de su aplicación, la Política De Responsabilidad Cero de Visa (Visa Global Zero Liability Policy), sometiéndose a la normativa europea vigente en la materia.

Será de aplicación el régimen de responsabilidad del ordenante en caso de operaciones de pago no autorizadas que, en cada caso, regule la legislación aplicable en la materia. Específicamente, el TITULAR que no ostentase la condición de consumidor o microempresa en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, quedará obligado a soportar las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización del instrumento de pago extraviado, sustraído o apropiado indebidamente por un tercero, en tanto no comunique el extravío, la sustracción o la apropiación indebida del instrumento de pago a PECUNPAY.

Por último, en las cuentas de PECUNPAY únicamente podrá depositarse saldo en euros. En ningún caso, será posible depositar Criptomonedas, quedando PECUNPAY exenta de cualquier tipo de responsabilidad relacionada con las mismas.

2.18. REEMBOLSO

PECUNPAY reembolsará, en cualquier momento, exclusivamente a petición del TITULAR, el valor monetario almacenado en su cuenta de pago. En cualquier caso, el TITULAR deberá dirigir a PECUNPAY una petición de reembolso junto con el original de la tarjeta a través de los canales habilitados al efecto.

El dinero electrónico, por defecto, será reembolsado mediante la emisión de una nueva tarjeta de dinero electrónico, conforme a la tarifa de comisiones aprobada por PECUNPAY, a nombre del TITULAR, salvo que éste indique lo contrario, en cuyo caso el TITULAR asumirá los gastos generados como consecuencia del

reembolso y las comisiones devengadas.

En los supuestos en los cuales el TITULAR solicite el reembolso del mismo y éste no se produzca mediante la emisión de una nueva tarjeta, el emisor percibirá una comisión por reembolso reflejada en las condiciones particulares de cada producto, así como cualquier tipo de gastos generados como consecuencia de la tramitación y ejecución del reembolso. El emisor exclusivamente podrá percibir dichas comisiones cuando el contrato determine una fecha de finalización y el TITULAR haya resuelto el contrato con anterioridad a dicha fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, el ordenante no ostentará derecho de reembolso cuando:

- a) el ordenante haya dado su consentimiento para que se ejecute la operación de pago directamente al proveedor de servicios de pago, y
- b) el proveedor de servicios de pago o el beneficiario hayan proporcionado o puesto a disposición del ordenante, en la forma acordada, información relativa a la futura operación de pago al menos con cuatro semanas de antelación a la fecha prevista.

Además, se excluirá la de PECUNPAY en caso de operaciones de pago no autorizadas, si el instrumento de pago se utiliza de forma anónima o el proveedor de servicios de pago es incapaz, por otros motivos intrínsecos del propio instrumento de pago, de demostrar que la operación de pago ha sido autorizada, siguiendo lo establecido en el artículo 34.2.a) de la Ley 19/2018.

Asimismo, PECUNPAY no tendría que demostrar, en estos casos, que los pagos realizados, hayan sido efectuados por una orden auténtica, si el instrumento de pago se utiliza de forma anónima o el proveedor de servicios de pago es incapaz, por otros motivos intrínsecos del propio instrumento de pago, de demostrar que la operación de pago ha sido autorizada, como así se determina en el artículo 34.2.b) de la Ley 19/2018.

2.19. CONSULTA DE EXTRACTOS Y MOVIMIENTOS

PECUNPAY se responsabiliza exclusivamente de la veracidad y exactitud de la información respecto de los estados de cuenta gestionados por ella y nunca de la información que cualquier otra empresa o tercero ajeno a PECUNPAY pueda proporcionar al TITULAR, por cualquier medio, en el caso de que hubiera



discrepancias en la información solicitada.

3. LEY APLICABLE Y SOMETIMIENTO A FUERO

El presente Contrato será interpretado y cumplido en sus propios términos y, en lo no previsto, se regirá por la legislación española en la materia, ajustándose a la misma las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para cualquier cuestión relativa a la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Contrato, con renuncia expresa a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, salvo que el TITULAR ostentare la condición de consumidor, en cuyo caso se aplicarán las reglas sobre determinación de la competencia reguladas en la legislación vigente.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Contrato de Prestación de Servicios de Dinero Electrónico.